Sala IV condena a Estado por encarcelar a guarda sin fallo en firme

Published on Observatorio de Medios de Comunicación
(http://observatoriodemedios.ulasalle.ac.cr)

Jueves, Abril 9, 2020

Resumen:
La Sala Constitucional condenó al Estado costarricense al pago de los daños y perjuicios causados por mandar durante un mes a un hombre a la cárcel sin que la sentencia estuviera en firme. La resolución la adoptaron los magistrados el pasado 24 de marzo al acoger un recurso de habeas corpus que presentó el defensor público Jonathan Argüello Coto, en representación del afectado en este caso, un hombre de apellidos Murillo Contreras. De acuerdo con el voto 2020-6028, redactado por la magistrada Nancy Hernández López, después de analizar los hechos, “se acredita una situación de abierta arbitrariedad, elementos de incorrección, injusticia e imprevisibilidad que justifican la intervención de este Tribunal Constitucional a fin de declarar la infracción del derecho a la libertad personal del amparado (...), que se extendió del 29 de mayo al 22 de junio de 2019, (la cual) es absolutamente ilegítima”. Este fallo se produjo de manera simultánea a que el Tribunal de la Inspección Judicial del Poder Judicial, abriera una investigación administrativa contra un juez de apellidos Fuentes y dos técnicas judiciales apellidadas Zúñiga y Ruiz por aparente negligencia en el momento de tramitar el expediente de Murillo Contreras.

Periodista: Carlos Arguedas C.
Periodico: La Nación
Sección: Sucesos
Categoría: Situación de riesgo
Temática: Violencia
Social

Modalidad: Nota Informativa
Grupo Etario: Adultez
Ubicación Geográfica: Limón
Actores: HOMBRE
Instancias Organizacionales: Poder Judicial

URL de origen: http://observatoriodemedios.ulasalle.ac.cr/content/sala-iv-condena-estado-por-encarcelar-guarda-sin-fallo-en-firme